

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2019/3608 *Determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.*

Edicto

D. Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019 adoptó el siguiente acuerdo en materia de determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la corporación:

Primero. Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación total y los cargos de Concejales Delegados de Urbanismo, Empleo y Cultura realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Alcalde-Presidente, D. Manuel Vallejo Laso, percibirá una retribución anual bruta de 44.906,12 €. revalorización según I.P.C. anual publicado por el I.N.E.

Tercero. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Vílchez Molina, Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Mantenimiento Urbano y Caminos Rurales, percibirá una retribución anual bruta de 22.885,66 €, revalorización según I.P.C. anual publicado por el I.N.E.

Segunda Teniente de Alcalde, D^a. M^a Carmen Robledillo Segura, Delegada de Empleo, Medio Ambiente y Agricultura, percibirá una retribución anual bruta de 22.885,66 € revalorización según I.P.C. anual publicado por el I.N.E.

Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio López Vílchez, Delegado de Cultura, Educación y Comunicación percibirá una retribución anual bruta de 22.885,66 €, revalorización según I.P.C. anual publicado por el I.N.E.

Cuarto. Con efectos 15 de junio de 2019, establecer a favor de los miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguiente:

a) Por la asistencia a las sesiones del Pleno 130 euros/sesión.

b) Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local 130 euros/sesión.

A este respecto, cuando coincidan en un mismo día diferentes sesiones, únicamente podrá percibirse una indemnización.

Quinto. De conformidad con el artículo 20 del RDL 781/86 y 122 del ROF y dado que la representación que ostentan al ser de tipo genérico está orientada únicamente al orden protocolario y como auxiliares del Alcalde con funciones de vigilancia, información a los vecinos y canalización hacia el Ayuntamiento de necesidades, etc. Se establece las siguientes cantidades:

- Representantes de la Alcaldía en las Aldeas de Belerda-Don Pedro, Collejares-Cortijuelo: 350,00€ mensuales.

- Representante de la Alcaldía en la Aldea de los Rosales 250€ mensuales.

Las citadas indemnizaciones se abonarán por los gastos que realicen en el desempeño del cargo siempre que sean efectivas.

Sexto. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.quesada.es>].

Séptimo. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 02 de agosto de 2019.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.